 Personería Barrancabermeja Defendiendo Tus Derechos	PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: GTH -F-017
	RESOLUCION No. 284 (Diciembre 31 de 2014)	Versión: 01

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA RESERVA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014

LA PERSONERA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, acuerdo 101 de 1997

CONSIDERANDO:

Que el artículo 89 del decreto 111 de 1996 (estatuto orgánico de presupuesto) expresa: "Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contrarenderse. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios."

Que de acuerdo a las disposiciones orgánicas presupuestales y la jurisprudencia sobre la materia debe concluirse que son requisitos necesarios para la constitución de reservas presupuestales son los siguientes:

- Que al cierre de la vigencia exciten compromisos legalmente celebrados o contraídos, la expedición de un acto administrativo o la celebración de contratos que afecten de forma definitiva el presupuesto de la vigencia
- El compromiso legalmente contraído para ser ejecutados en la misma vigencia en que adquirió dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 8º de la ley 819 de 2003, "Por razones imprevistas no contempladas inicialmente. No logran ser cumplido o ejecutado a 31 de diciembre de la respectiva vigencia.

Que a 31 de diciembre de 2014, se realizó el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2014 y teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se hace necesario constituir la reserva presupuestal para ser ejecutada y pagada en la vigencia 2015, por la suma **Dieciocho millones Ochocientos setenta mil novecientos sesenta y seis pesos m/cte (\$ 18,870,966,00)**, según cuadro anexo a la presente resolución .



 Personería Barrancabermeja Defendiendo Tus Derechos	PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: GTH -F-017
	RESOLUCION No. 284 (Diciembre 31 de 2014)	Versión: 01

Que es competencia de la Personera Municipal, velar por el buen funcionamiento de la Entidad y las de fijar las políticas para la correcta ejecución del Presupuesto de la Personería Municipal

RESUELVE :


ARTÍCULO PRIMERO: Constitúyanse la reserva presupuestal para la vigencia fiscal de 2015, en la suma **Dieciocho millones Ochocientos setenta mil novecientos sesenta y seis pesos m/cte (\$ 18,870,966,00)**, distribuidos como aparecen a continuación:

Nits	NOMBRE	FECHA	No Registro	Saldo
00013884475	OSPINO MIRANDA RAUL	2014/07/24	14-00322	996,666.00
00037577638	RANGEL ALVAREZ ANDREA KAROLINA	2014/09/12	14-00409	2,820,000.00
01096227734	ROMERO BARBA PAOLA SANDRITH	2014/09/19	14-00420	1,200,000.00
08002398639	ENLACE 10 TV S.A.S	2014/03/04	14-00116	1,700,000.00
00091253682	DELGADO CORTES LUIS ALBERTO	2014/11/06	14-00496	4,990,000.00
00900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	2014/01/22	14-00033	19,300.00
00900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	2014/11/10	14-00501	150,000.00
00900226052	FUNDACION SANTA MARIA DEL MAR	2014/08/01	14-00337	6,995,000.00
Total Reserva				18,870,966.00

ARTICULO SEGUNDO: La Reserva Presupuestal expira el 31 de Diciembre de la vigencia fiscal 2015 para la cual ha sido constituida, después de dicha fecha todas las apropiaciones incluidas en la Reserva de Apropiación pierden vigencia.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barrancabermeja, a los treinta y un (31) días de diciembre de dos mil catorce (2014).


DANNY MARCELA GOMEZ PUERTA
 Personera Municipal



¡Defendiendo tus derechos!

Calle 52 No. 10-12 barrio Colombia (Bomberos Voluntarios)
 Teléfono 6213765- 6223330